



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 - 2020



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE SANTIAGO JOCOTAN DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de hojas movibles para actas de sesiones del Honorable Concejo Municipal, dentro del cual obra el acta número: 108-2016 de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciséis, la que copiada en su punto conducente se lee: -----

SEXTO: El Honorable Concejo Municipal en pleno; **CONSIDERANDO:** Que por mandato legal, se hace necesario crear la Oficina Municipal de Discapacidad de esta Municipalidad. **POR TANTO:** En base al Código Municipal Vigente y ordenamiento legal de la República de Guatemala así como Tratados Internacionales Ratificados por nuestro estado en el tema relacionado, el Concejo Municipal de esta comuna, **ACUERDA:** I) Crear la Oficina Municipal de Discapacidad de esta Municipalidad de Jocotán, Chiquimula, que empezará a funcionar en la presente fecha. II) Presente, para el nombramiento respectivo de la persona idónea que deberá atender dicha oficina. III) El Presente Acuerdo surte sus efectos **inmediatamente** y deberá certificarse a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma, la presente certificación, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. -----


Jaime Steven Hernández Dávila
Secretario Municipal Interino

